**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-276/11**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La necesidad de dictar en el primer cuatrimestre de 2012 la asignatura **“Desarrollo de Aplicaciones Empresariales”** para alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de la Ingeniería en Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Trellini fue contratado en 2011 para cumplir funciones de Profesor y manifestó su anuencia a volver a hacerlo en 2012;

Que los miembros del Consejo Departamental coincidieron en que la tarea del Lic. Trellini fue muy satisfactoria, ya que su experiencia en la industria de software fue muy valorada por los alumnos y permitió enriquecer la materia con un enfoque innovador;

Que por resolución CSU-846/11 se aprobaron los montos para realizar contratos y asignaciones complementarias para el año 2012;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2011 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Lic. Ariel Trellini** (Leg. 9230) para cumplir funciones de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“Desarrollo de Aplicaciones Empresariales”** a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2012.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-846/11.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan- zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------